



**Consejo de Seguridad**

PROVISIONAL

S/PV.2782

15 de enero de 1988

ESPAÑOL

**ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2782a. SESION**

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 15 de enero de 1988 a las 16.05 horas

<b>Presidente:</b>	Sir Crispin TICKELL	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<b>Miembros:</b>	Alemania, República Federal de	Sr. VERGAU
	Argelia	Sr. DJOUDI
	Argentina	Sr. DELPECH
	Brasil	Sr. ALENCAR
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. BROCHAND
	Italia	Sr. STARACE-JANFOLLA
	Japón	Sr. TANIGUCHI
	Nepal	Sr. JOSSE
	Senegal	Sr. SARRE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Yugoslavia	Sr. PEJIC
	Zambia	Sr. MFULA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CARTA DE FECHA 7 DE ENERO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LIBANO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/19415)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Israel, Jordania, el Líbano y la República Arabe Siria, en las que solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a tales representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Fakhoury (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo; los Sres. Netanyahu (Israel), Salah (Jordania) y Masri (República Arabe Siria) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Asimismo, deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta fechada el 15 de enero de 1988 del Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Sr. Samir Mansouri, Observador Permanente interino de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, en relación con el tema del orden del día del Consejo, titulado 'La situación en el Oriente Medio'."

La carta se publicará como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/19432.

Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en invitar al Sr. Mansouri, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su consideración del tema de su orden del día.

Debo recordar al Consejo que este órgano se reúne hoy en respuesta a la solicitud que figura en la carta de fecha 7 de enero de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/19415).

El primer orador es el representante del Líbano, a quien concedo la palabra.

Sr. FAKHOURY (Líbano) (interpretación del árabe): Hemos solicitado la convocación del Consejo de Seguridad para debatir las políticas y los reiterados actos de agresión de Israel contra el Líbano. Muchos miembros esperaban que nos satisficiera una declaración emitida por el Presidente del Consejo de Seguridad, que contuviera todos los elementos de la resolución que a nuestro juicio debe adoptarse. Accedimos a esa solicitud a fin de facilitar la labor del Consejo hacia nuestro objetivo. Pero luego de extensas consultas celebradas durante la semana bajo su hábil dirección, Sr. Presidente, se reveló la falta de unanimidad debido a la posición de uno de los miembros permanentes del Consejo. Por lo tanto, nos vimos obligados a solicitar una reunión abierta del Consejo de Seguridad.

Israel continúa ocupando territorios libaneses en la parte meridional de nuestro país, que califica como "zona de seguridad". Israel ha violado permanentemente la integridad territorial, el espacio aéreo y las aguas jurisdiccionales del Líbano, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. La política israelí constituye un reto a la comunidad internacional, simbolizada por las Naciones Unidas, concretamente su Consejo de Seguridad, que asume la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por lo que es responsable de garantizar la independencia, la integridad territorial y la soberanía de los Estados Miembros, así como la seguridad de sus ciudadanos.

El Consejo de Seguridad debe hacer frente a este reto flagrante y asumir la responsabilidad por no asegurar la aplicación de sus resoluciones. Esta responsabilidad se ha acrecentado con la intensificación de las prácticas inhumanas y los actos de agresión israelíes, que han cobrado numerosas víctimas entre la población civil y han provocado una destrucción generalizada de ciudades, aldeas y granjas. La población ha sido hostigada, a través de cercos terrestres y marítimos.

En 1987 dirigimos 15 cartas al Secretario General, quejándonos de los actos agresivos y de las políticas abusivas de Israel. No hicimos mención de los cientos de incidentes cotidianos de carácter similar. Hasta ahora no ha transcurrido un día en 1988 sin nuevos actos brutales de agresión y prácticas inhumanas contra el Líbano y su población.

No voy a repetir aquí el contenido de todas esas cartas puesto que han sido distribuidas como documentos oficiales del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y estoy seguro de que todos los miembros están al tanto de ellas. Sin embargo, quisiera recordar ahora algunos actos de agresión para que sirvan de ejemplo de la política criminal de Israel contra el Líbano y su pueblo.

En primer lugar, el 15 de diciembre de 1987 un helicóptero militar israelí atacó un destacamento del ejército libanés en Ain et Tiné, en el Bekaa occidental, destruyendo un vehículo blindado e hiriendo a un soldado. El mismo día, las fuerzas israelíes, apoyadas con tanques y helicópteros avanzaron desde la llamada zona de seguridad hacia la aldea de Maidoun, que se encuentra a 21 kilómetros de la frontera israelí. Como resultado del intento bombardeo de artillería a que se sometió a esa población y sus vecindades, hubo 25 bajas entre muertos y heridos. Después de esta operación, que duró cuatro horas, las fuerzas israelíes procedieron a ocupar una nueva posición fuera a la denominada zona de seguridad, aproximadamente a dos kilómetros al norte de sus posiciones anteriores. Ese mismo día, las aldeas de Yatar, Braachit y Kafra se vieron expuestas a bombardeos realizados por las fuerzas israelíes y sus títeres que causaron pérdidas materiales de casas y cosechas.

En segundo lugar, el sábado 19 de diciembre, aproximadamente a las 15.00 horas, las fuerzas israelíes y sus marionetas bombardearon el pueblo de Navatiyah y los suburbios de Habbouche con artillería pesada, causando daños materiales considerables. El lunes 21 de diciembre por la mañana, las fuerzas israelíes bombardearon las aldeas de Jebaa y Arabsalim y la zona circundante a Ain Kana, produciendo graves pérdidas materiales. La fuerza aérea israelí también realizó simulacros de ataque aéreo contra esas aldeas. En la tarde de ese mismo día, la zona situada entre el valle de Qa'qa'iyat al Jisr y Habbush fue blanco de intenso bombardeo de artillería dirigido sobre todo a la aldea de Arabsalim que tuvo como resultado siete personas muertas y 25 heridas, entre las que se encontraban algunos elementos de la defensa civil. Dos vehículos que pertenecían a la Cruz Roja Libanesa quedaron también totalmente quemados.

En tercer lugar, en la noche del sábado 2 de enero de 1988 la fuerza aérea israelí destruyó viviendas en los suburbios de Sidón y los siete miembros de una familia palestina perecieron entre las ruinas. Al propio tiempo, los helicópteros militares israelíes despegaron de un portaaviones israelí apostado frente a las

costas del Líbano y dispararon misiles contra seis casas en las ciudades de Barja y Jieh, que están a más de 80 kilómetros de la frontera internacional que divide al Líbano y a Israel. El bombardeo destruyó seis casas y causó la muerte de 16 civiles, incluidos 12 miembros de dos familias libanesas, la mayoría de ellos mujeres y niños. Este bombardeo deliberado sucedió durante la noche con objeto de producir el mayor número de bajas posible.

Además de estos ejemplos y del constante asedio naval y terrestre impuesto por Israel al Líbano, especialmente en la parte meridional del país y, en particular, contra los puertos de Sidón y Tiro, Israel está desarrollando una nueva política que incluyó el sitio de la aldea del pueblo de Yohmor durante toda una semana, en cuyo período se construyeron enormes bloques de hormigón en las carreteras que conducen a ese pueblo y se prohibió a su población de 4.000 habitantes entrar o salir de él. Se ha impedido la entrada de alimentos y medicamentos a esa aldea. No se ha permitido a los escolares que viven en aldeas vecinas que asistan a la escuela en Yohmor. Israel ha impedido también la entrada al personal de la Cruz Roja Internacional que verifique las condiciones que imperan en el interior de Yohmor. Pedimos la mediación del Secretario General para que Israel levante el estado de sitio y aproveche esta oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por su interés y esfuerzos al respecto, así como para felicitarlo por los resultados de sus buenos oficios, puesto que el estado de sitio concluyó y los suministros ya están llegando a esa aldea.

Este nuevo criterio israelí constituye una amenaza para la población civil, especialmente para las ancianas, las mujeres y los niños. Se trata de actos inhumanos que contravienen la moral básica y los Convenios de Ginebra. Tememos que Israel se propone aplicar métodos similares para debilitar a la población civil y humillarla mediante la amenaza a su propia existencia.

No cabe duda de que los miembros del Consejo habrán examinado el informe del Secretario General que figura en el documento S/19318, de fecha 4 de diciembre de 1987, donde se señala que Israel ha construido carreteras dentro de las fronteras libanesas, levantando vallas e impidiendo a los pobladores de las aldeas aledañas el acceso a sus tierras de labranza cercanas a la frontera, las cuales constituyen a menudo su fuente principal de sustento. Como indica también el informe, la existencia de esas zonas rebasadas en la frontera se remonta a 1980 y despertó nuevas inquietudes en 1986 y 1987.

No creo que sea necesario hacer citas extensas del informe del Secretario General pero sí quisiera referirme a una expresión que utiliza el Secretario General, es decir, "rebasamiento", y su afirmación de que el objetivo de tales rebasamientos es la anexión de territorio libanés y que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) ha observado ya una decena de tales rebasamientos en distintos sitios a lo largo de la línea de demarcación del armisticio. Las zonas que han sido cercadas oscilan entre varios centenares de metros cuadrados y varios kilómetros cuadrados.

Continúa diciendo el informe que el argumento aducido por Israel es el mismo que utilizara para mantener la llamada zona de seguridad en el Líbano meridional. En otros términos, Israel se arroga el derecho de cambiar la frontera internacional y ocupar territorio libanés. Las declaraciones oficiales israelíes, en el sentido de que Israel no tiene ninguna reivindicación territorial con respecto a parte alguna del territorio libanés, a lo que se ha referido el Secretario General, en nuestra opinión, no son más que una cortina de humo y un pretexto apenas encubierto para los designios y ambiciones de Israel en cuanto al territorio y las aguas de nuestro país.

Hace dos días Israel volvió a lanzar un nuevo reto a las resoluciones de este Consejo, al ignorarlas por completo y utilizar lo que llama la zona de seguridad para deportar a cuatro personalidades palestinas al Líbano. Ayer expliqué la posición de mi país frente a esa política de deportación y expulsión. Dije que, a nuestro juicio, la solución consistiría en que la Cruz Roja Internacional recibiera a esas personas, que se encontraban en territorio libanés, para devolverlas a su patria.

En vista de lo que he señalado con respecto a esta manifestación de la política y actos de agresión de Israel, la delegación del Líbano desea pedir firmemente lo siguiente.

Primero, el Consejo de Seguridad debe deplorar y condenar la política y actos de agresión inhumanos de Israel.

Segundo, Israel debe poner término de inmediato a esa política y actos de agresión.

Tercero, Israel debe llevar a la práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide la retirada inmediata e incondicional del territorio libanés, especialmente su resolución 425 (1978) y las resoluciones pertinentes adoptadas con posterioridad.

Cuarto, Israel debe poner fin a la violación del territorio allende a la frontera internacional, dejar de construir carreteras y vallas, impedir que los civiles lleguen a su tierra, que es su principal medio de vida, y hacer que la situación en la frontera internacional vuelva a la normalidad.



Teniendo en cuenta la situación imperante en el Líbano meridional y la tragedia que padece su población, la delegación de nuestro país formula una advertencia ante la persistencia de Israel en la aplicación de su política y la ampliación de sus operaciones, que a principios de este año han llegado a la zona de Shuf.

Los miembros del Consejo de Seguridad son responsables, tanto colectiva como individualmente, de poner fin a la agresión e instaurar la paz y la seguridad en una zona altamente explosiva que podría estallar en cualquier momento, creando así una amenaza para la paz y la seguridad.

El Líbano tiene un derecho que debe ser respetado por esta Organización. Tiene ese derecho por ser Miembro de las Naciones Unidas. Nuestro país pide al Consejo de Seguridad que ponga en práctica ese derecho. Tenemos la firme esperanza de que el Consejo de Seguridad adopte una resolución que disuada a Israel y lo obligue a poner término al derramamiento de sangre que ha causado en el Líbano.

Para concluir, frente al trágico incidente en que se vieron envueltos dos altos oficiales de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), deseo expresar al Gobierno de Australia, a la familia del Capitán McCarthy, al grupo de observadores y al Secretario General nuestras profundas condolencias por la pérdida del Capitán McCarthy, que cayó en cumplimiento de su deber. Le deseo al Mayor Gilbert Coté, del Canadá, una pronta recuperación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de Jordania, quien desea formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes durante el mes de enero. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

Sr. SALAH (Jordania) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En nombre del Grupo de Estados Arabes que Jordania tiene el honor de presidir este mes, en el de la delegación de mi país y en el mío propio, deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Tenemos la certeza de que, gracias a su vasta experiencia diplomática, sus profundos conocimientos y el lugar eminente que ocupa en la comunidad internacional, podrá usted cumplir cabalmente las funciones de la Presidencia.

Asimismo, quiero rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Belonogov, Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, quien dirigió con todo éxito los trabajos del Consejo durante el pasado mes de diciembre.

Han transcurrido más de cinco años desde la última invasión israelí al Líbano, que dio lugar a la ocupación de la parte meridional de dicho país. En momentos en que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad condenan esa ocupación y adoptan resoluciones en las que el Consejo pide a Israel que se retire completamente del territorio libanés, tal como ha sido definido internacionalmente, Israel continúa dedicado a su ocupación, perpetrando violaciones y tomando medidas contra la tierra libanesa, en una actitud reñida con las costumbre y los instrumentos internacionales. Asimismo, Israel sigue multiplicando esas medidas arbitrarias contra los civiles libaneses. Todos esos actos han asumido la forma de prácticas que no dejan duda alguna con respecto a los designios israelíes en el territorio del Líbano. Israel se obstina en bombardear las aldeas meridionales, destruir las propiedades, demoler las viviendas, dañar las cosechas y perseguir a los ciudadanos en las zonas limítrofes de lo que ha dado en llamar zona de seguridad. Todo ello demuestra que Israel está decidido a hacer la vida imposible a los ciudadanos libaneses en su propia tierra, en el sur del Líbano.

Así, la población se encuentra ante dos opciones: la emigración o la aniquilación. Para Israel, las dos opciones son similares, porque ambas le permiten apartarse de las tierras que ocupa. Israel no se ha limitado a ello. Tras la creación de la llamada zona de seguridad y después de haber fortalecido su presencia en el interior del territorio libanés, en violación de las disposiciones del derecho internacional y de la Carta, Israel ha transformado el Líbano en una zona de lucha constante para justificar la continuación de la ocupación de la parte meridional de este país, con el pretexto de sus necesidades de seguridad.

Se trata de un pretexto que Israel sigue invocando para justificar su política expansionista y sus prácticas arbitrarias, así como para llevar a la práctica sus planes y objetivos a largo plazo.

La delegación jordana ha escuchado con sumo interés la declaración del representante del Líbano y, teniendo en cuenta el hecho de que estamos al corriente de las medidas y de las prácticas israelíes en el territorio libanés, mi delegación considera que nos hallamos ante una nueva fase de los objetivos israelíes, que tratan de producir el aislamiento del Líbano meridional y transformarle en una región de ocupación permanente, para llegar a lo que se pudiera denominar un intento de rectificar las fronteras internacionales del Líbano.

Hoy resulta evidente que Israel, al llevar a cabo en 1985 el desplazamiento de la línea de alambradas de púas a lo largo de las fronteras internacionales frente a la colonia El-Moutella, a kilómetro y medio del territorio libanés, se esforzó por hacer de esta banda una especie de nueva frontera internacional en la región. La prueba de ello es que Israel recurrió a este método a lo largo de la frontera internacional del Líbano y, ante la ausencia de control internacional y la falta de respeto de los derechos de los pueblos, ha insistido en poner en práctica una política que consiste en absorber las tierras del Líbano meridional.

Huelga decir que los miembros del Consejo y toda la comunidad internacional tienen conocimiento del mapa del Líbano meridional que el Secretario General acompaña a su informe del 4 de diciembre de 1987 bajo la signatura S/19318. Este mapa precisa el lugar y extensión de las incursiones israelíes más allá de las fronteras del Líbano en el mes de octubre de 1987. Hubo más de diez incursiones, de profundidad y amplitud diversas.

El Consejo de Seguridad no ignora que esa práctica que atenta contra las fronteras internacionales reconocidas y que tiende a crear condiciones propicias para el bombeo de las aguas del Líbano para satisfacer las necesidades de Israel, constituye una violación del derecho internacional, de las disposiciones del Acuerdo de tregua firmado en 1949 entre el Líbano e Israel, y de las resoluciones del Consejo de Seguridad que piden la retirada total de Israel del territorio libanés.

He dicho que estas prácticas son de tal naturaleza que, si el Consejo de Seguridad no toma medidas decisivas para abolirlas, pueden institucionalizarse y convertirse en un hecho consumado, especialmente teniendo en cuenta la política de fait accompli que Israel tiene por hábito imponer a la región árabe.

Actualmente nos hallamos ante una situación en la que Israel ha multiplicado sus agresiones contra la soberanía y la seguridad del Líbano, se ha apropiado de tierras ajenas, viola los derechos humanos de la población civil inocente del Líbano meridional y, sobre todo, el derecho intrínseco a vivir en paz y en seguridad en su propia tierra.

Las agresiones israelíes comprenden la intensificación de las incursiones aéreas y los bombardeos de aldeas y de regiones del Líbano meridional hasta 80 km dentro del país. Comandos israelíes se han infiltrado a través de la zona de seguridad y han llevado a cabo asesinatos y actos de sabotaje en las aldeas que han ocupado; el último ha sido en la aldea de Yeumor, cuya tragedia conocemos.

Israel se ha negado a crear una zona de amortiguación en el territorio libanés al norte de la región que denomina "zona de seguridad", privando a los ciudadanos del Líbano meridional de la posibilidad de explotar sus tierras, aumentando de esta manera sus penurias. Es pertinente recordar que las agresiones y las incursiones aéreas de las últimas semanas han causado más de 200 muertos y heridos, de los cuales 49 muertos corresponden a la población civil inocente y 7 heridos en la región de Ein El Heloua, en el transcurso de un solo día. Tras haber manifestado ante el Consejo de Seguridad que el 95% de las víctimas de las agresiones israelíes se encuentran entre la población civil inocente, niños y mujeres libanesas y refugiados palestinos en el Líbano, todos se han de dar cuenta de que Israel, con esas medidas y prácticas, trata de atacar las bases de la resistencia libanesa y palestina, pero, ante todo, vaciar la tierra de sus habitantes para apoderarse de ella.

Opinamos que la invasión del Líbano por Israel y la ocupación de ciertas regiones del sur de este país desde 1982, así como las prácticas israelíes contra el Líbano, su soberanía y su seguridad, son actos que se inscriben en el marco de la política general de Israel en la región árabe en su conjunto, y tienden a concretar sus objetivos estratégicos. Israel se sirve de la ocupación del Líbano y de sus prácticas contra esos territorios y sus habitantes para desviar la atención

de la comunidad internacional de la política de colonización arbitraria e ilegal que ha llevado a cabo en la Ribera Occidental, en la Faja de Gaza y en las Alturas de Golán sirias.

Israel ha ampliado su campo de operaciones con el fin de enmascarar sus medidas represivas y asesinas contra el levantamiento de la población de los territorios árabes palestinos ocupados que se resisten a sus planes de anexión.

No es necesario decir que Israel explota todo esto en gran medida para lograr su objetivo estratégico de ocupar el Líbano. Este objetivo consiste en cumplir los designios históricos de Israel en las tierras y las aguas libanesas. No es por azar que las regiones que ocupa actualmente Israel en el Líbano meridional y que ha absorbido, singularmente la región que se encuentra frente a la colonia de El Moutella, son justamente las que el movimiento sionista en sus conferencias anteriores a la creación de Israel definió como vitales para el Estado israelí en su fase preliminar.

Israel sigue justificando su ocupación de territorios árabes, su agresión y su política de asentamientos aduciendo "razones de seguridad". Viola los derechos humanos de los árabes en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, las Alturas de Golán sirias y el Líbano meridional. Ahora utiliza los mismos pretextos para justificar su rechazo de las resoluciones internacionales en relación con los territorios ocupados: invoca "razones de seguridad". Ello significa que las fronteras seguras de Israel son variables y móviles, pero siempre en avance, de acuerdo con las concepciones israelíes de su seguridad. En consecuencia, si no hay una reacción internacional firme, la idea de Israel en cuanto a su seguridad nos llevará a una transformación del Oriente Medio en un estado de inseguridad, inestabilidad y anarquía política y geográfica, que hará pender una grave amenaza sobre la paz y la seguridad internacionales.

El Líbano - que vive una tragedia desde hace años y cuyos ciudadanos están expuestos a la dispersión y a la muerte; cuya economía se deteriora y cuyas aldeas y ciudades son demolidas, partes de cuyos territorios son invadidos y cuya población es objeto de atentados - exhorta hoy al Consejo a que lo ayude a recuperar su soberanía, a restaurar su integridad territorial y a disponer de sí mismo.

El Líbano espera que este Consejo adopte todas las medidas necesarias para obligar a Israel a que respete sus resoluciones, retire sus fuerzas del territorio libanés hasta las fronteras internacionalmente reconocidas y se abstenja de injerirse en los asuntos internos del Líbano como etapa esencial para el logro de la estabilidad y la seguridad en el Líbano y del entendimiento.

La paz y la estabilidad en el Líbano meridional - de hecho en todo ese país - dependen de que Israel abandone sus políticas de expansión y agresión, así como su obstinada negativa a poner en práctica las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Secretario General de las Naciones Unidas menciona en diversos informes - a título de ejemplo citaré el documento S/18164, de 17 de junio de 1986, y la adición 1, de 10 de julio de 1986 - que la continuación de esta grave situación en el Líbano meridional se debe a la actitud de Israel, que se niega a poner en práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide el retiro total e incondicional de sus fuerzas del territorio libanés y el despliegue de fuerzas internacionales hasta las fronteras internacionalmente reconocidas, mientras se permite al Gobierno libanés ampliar su soberanía y control sobre la totalidad del territorio del Líbano.

El Consejo de Seguridad ha aprobado muchas resoluciones, comenzando con sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), tras la primera invasión israelí del territorio libanés en 1978. A resultas de la aprobación de esas resoluciones se creó la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), para verificar el retiro de Israel de todo el territorio libanés. El Consejo aprobó también otras resoluciones sobre la situación en el Líbano cuando en 1982 Israel invadió una vez más, y de manera más amplia, el territorio de ese país. Las dos resoluciones más importantes al respecto son las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982), las cuales contienen la clave para la solución de la cuestión libanesa. En esas resoluciones se pide a Israel que retire incondicionalmente todas sus fuerzas militares de todo el territorio libanés, que respete la soberanía y la integridad territorial del Líbano y que ponga fin a los tratos arbitrarios a la población civil dentro del país.

Este Consejo, al que la Carta ha confiado la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe cumplir cabalmente sus responsabilidades con respecto a la cuestión libanesa. No se puede permitir que Israel siga desafiando a todo el mundo insistiendo en aplicar esas políticas que han sido condenadas. El Consejo tiene ahora una nueva oportunidad de ayudar al Líbano a poner fin a su tragedia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradesco al representante de Jordania las amables palabras que dirigió a mi persona.

No hay más oradores inscritos en la lista para la sesión de esta tarde, pero sí para el lunes por la mañana, y me parece correcto que levante ahora la sesión y les informe que nos reuniremos de nuevo el lunes 18 de enero, a las 11.30 horas, para seguir examinando este tema.

Aprovecho también esta oportunidad para informar a los miembros del Consejo que las delegaciones de Argelia, la Argentina, Nepal, el Senegal, Yugoslavia y Zambia han depositado un proyecto de resolución, según se mencionó en las consultas oficiosas celebradas con anterioridad por el Consejo. Ese proyecto de resolución figura en el documento S/19434 y será distribuido esta noche a los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.